



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 19 de Julio de 2021

Ref N° 2020-0621

Revisados los oficios de notificación que anteceden, encuentra el despacho que la dirección del Juzgado se encuentra errada, por tal motivo se insta al apoderado de la actora para que realice nuevamente la gestión corrigiendo en debida forma la falencia indicada, calle 11 # 9 - 28/30, Piso 5, Edificio Virrey, Solis Torre Sur.

NOTIFÍQUESE(),

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**

**Juez**

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No 51 del 21-07-2021, fijado en la  
Secretaría a las 8:00 A.M

*PTG*  
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaria

ym

